UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 27 de diciembre del año 2006.-

V I S T O :

El Expediente Nº 05169-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO :

Que el agente Fabio Alejandro MONTES se encontraba prestando funciones en el SIUNPA ;

Que obra en las presentes actuaciones Nota del señor Secretario de Planeamiento del cual depende dicha área, en la que manifiesta que habiendo finalizado la necesidad de refuerzo en las tareas de carga de base de datos en el SIUNPA solicitada oportunamente, se estima conveniente reintegrar al agente Fabio MONTES a sus tareas habituales en la Secretaría de Extensión Universitaria de este Rectorado;

Que obra el Vº.Bº del señor Rector para efectuar la tramitación que se propicia, debiéndose dictar el correspondiente instrumento legal de reintegro a partir del día 12 de febrero del año 2007;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- REINTEGRAR al agente Fabio Alejandro MONTES (C.U.I.L.Nº 20-18224447-4) a sus tareas habituales en la Secretaría de Extensión Universitaria de este Rectorado a partir del día 12 de febrero del año 2007, por haber desaparecido las causales que motivaron su afectación al SIUNPA.-

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría de Planeamiento, Secretaría de Extensión Universitaria, SIUNPA, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
R E C T O R

R E S O L U C I O N Nº 1202 -2006.-

g.l.